



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00421765--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación DEPARTAMENTO HIDRÁULICA solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra con el Sr. Franco Javier DIMARI, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de noviembre de 2013;

Que el objeto de la presente es que el Sr. Franco Javier DIMARI, realización de tareas de modelación numérica de fenómenos Hidrometeorológicos acoplados, Base de Datos, Visualización de Datos Meteorológicos y Sensores Remotos. Actividades orientadas a promover y brindar asesoramiento técnico científico al Observatorio de Monitoreo Hidro-Meteorológico de Córdoba (OHMC);

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación y que será solventado con recursos del Convenio entre la Secretaría de Recursos Hídricos, Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos de Córdoba y esta Facultad, aprobado por Resolución Decanal N° 1404/2016 y fases sucesivas;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior del año 2013.-

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º**.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra con el Sr. Franco Javier DIMARI (D.N.I: 39.601.142), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Febrero de 2025 y hasta el 31 de Julio de 2025 y con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

**Art. 2º**.- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

**Art. 3º**.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Departamento Hidráulica a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.